

 IBAL S.G.C.	INVITACION A COTIZAR SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
		FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

Ibagué, **08 FEB 2016**

N° 006

Señorita
ANA LUCIA RIVERA QUIÑONES
Dirección: Calle 39B N° 12-50 B/ Gaitán
Tel. 3003532054
Ciudad

*ANA LUCIA RIVERA QUIÑONES
38211219. Ibagué
08 febrero 2016.*

Asunto: Solicitud Oferta de Servicios.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL – PERIODISTA, COMO APOYO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.- En la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a:

- 1.- Apoyar a la oficina de prensa del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la redacción y publicación de noticias.
- 2.- Asesorar a la oficina de prensa en el diseño y ejecución de campañas, plegables, videos, entrevistas, fotografías, entre otros medios y herramientas de comunicación que se requieran.
- 3.- Elaboración de contenidos y administración de redes sociales (Facebook, Twitter, Pagina Web).
- 4.- Asesorar a la oficina de prensa y responsabilidad social en la implementación de estrategias comunicativas internas y externas.
- 5.- Asesoría al IBAL S.A ESP OFICIAL en materia de manejo de crisis y entrenamiento de voceros, cuando se requiera.

LCM

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

6.- Apoyo administrativo en la actualización y/o revisión del proceso de comunicaciones, manual de comunicaciones y manual de crisis.

7.- Cooperación y apoyo en eventos, reuniones lideradas por las directivas de la empresa para el registro de noticias, fotos, entre otros.

8.- Apoyar a la oficina en el archivo de documentos, material de video y fotografía y en general, de la documentación producida en la dependencia y solicitar al Grupo de Sistemas de la empresa, la realización periódica de copias de seguridad de la información.

9.- Tomar fotografías en terreno de las actividades que se efectúan en el Ibal y apoyar en la construcción del archivo informativo y audiovisual del Ibal.

10.- Apoyar a la oficina de prensa en el envío del material informativo a los diferentes medios de comunicación.

11.- Apoyar a la oficina en la convocatoria a medios de comunicación y periodistas, cuando sea requerido por la empresa.

12.- Acompañar a los jefes de área de la empresa en recorridos a los diferentes medios de comunicación.

13.- Apoyar al Jefe de Comunicaciones en las solicitudes de los medios de comunicación.

14.- Elaboración de un informe de actividades mensual con los soportes y/o evidencias respectivos.

15.- Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.

16.- Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

Handwritten signature

	INVITACION A COTIZAR SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
		FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

17.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

18.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo” respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

19.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el PROFESIONAL, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

Para el uso de los logos y distintivos de la empresa, el contratista deberá contar con la autorización de su supervisor, sin ella no podrá hacer uso de ellos.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. El lugar de ejecución será el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

FORMA DE PAGO: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) M/CTE**, con la presentación de la cuenta de cobro, previa presentación del informe escrito, junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la reevaluación de proveedores.

9-1

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

GARANTIAS A CONSTITUIR: CUMPLIMIENTO: para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se deberá exigir el veinte por ciento (20%) de la póliza de cumplimiento a cargo del contratista equivalente al 20% de la cuantía del contrato, que cubra el término mínimo y seis (6) meses más.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Sede Administrativa la Pola. Cra 3 No. 1-04

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

REQUISITOS DE PARTICIPACION – PROPONENTES: No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES: De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, “por medio del cual se establece el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”, se procederá a adelantar un proceso de **contratación directa sin importar cuantía**, conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, literal B numeral 11. “para la contratación de prestación de servicios profesionales”

Así mismo deberá adjuntar con su propuesta la siguiente documentación:

PERSONAS NATURALES: a.- Hoja de Vida con Soportes, en los cuales se pueda acreditar el siguiente perfil profesional: ✓

PERFIL PROFESIONAL: Profesional graduado como Comunicador Social y Periodista, de institución reconocida legalmente, con dos años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha del grado profesional. ✓

b.- Formato único hoja de vida (DAFP) ✓

c.- Certificaciones de estudios realizados ✓

d.- Fotocopia de Título o Acta de Grado de pregrado ✓

e.- Certificaciones de experiencia profesional, con copia de contrato o certificaciones de experiencia ✓

f.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría ✓

g.- Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de Contraloría ✓

qm,

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

- h.- Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓
- i.- Certificación de Registro Único Tributario - RUT ✓
- j.- Documento mediante el cual se acredite el pago del último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. ✓
- k.- Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓
- l.- Examen médico preocupacional vigente ✓

REQUISITOS DE LEGALIZACION: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato, el 1.5% en estampillas pro cultura y el 2% en estampillas pro ancianos, así mismo deberá aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución, todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

En todo caso EL IBAL S.A. ESP OFICIAL se reserva el derecho de libre negociabilidad del servicio objeto de la presente invitación.

Atentamente,


JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente

V° B° Secretario General


Elaboro: Jacklyn C.

Q 1